ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 4 **PERÍODO: 25 DE MAYO AL 18 DE JUNIO DE 2024**	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	OBRA
No. CONTRATO Y FECHA	340-2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO MABRIL 90 2023
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.778.196-2
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 295.712.085)
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 257.525.395
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	(CDP) No. 580 del 29 de septiembre de 2023
FECHA ACTA DE INICIO	25 DE ENERO DE 2024
PRÓRROGA 1	DIEZ (10) DÍAS
PRÓRROGA 2	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
ADICIÓN 1	$ 117.812.137
SUSPENSIÓN	NA
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	18 DE JUNIO DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	“CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SALÓN CULTURAL LA FRAGÜITA Y DE LOS SALONES COMUNALES PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO. ”

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Realizar el cronograma y plan de ejecución de los trabajos durante el tiempo estipulado en el contrato para ello	Se realizó y entregó cronograma y plan de ejecución de trabajos de conformidad con la obligación específica No.1, y además teniendo en cuenta la prórroga No.1 y prórroga No.2 se realizó entrega de respectivo cronograma con reprogramación de obra.	Cronograma de obra con reprogramación y plan de ejecución de los trabajos en formato FÍSICO y DIGITAL (Project)	Oficio remitido OFICIO N° FDLAN-23-08 del 09/02/2024 de entrega de documentos previos, el cual reposa en el expediente contractual, con No. R 2024-651-001132-2 Oficio remitido OFICIO N° FDLAN-23-040 del 22/04/2024 de “prórroga de 10 días calendario”, el cual reposa en el expediente contractual, con No. R 2024-651-001800-2 Oficio remitido OFICIO N° FDLAN-23-036 de “solicitud de adición No.1 y prórroga No.2”
2. Realizar la entrega de todos los documentos requeridos durante la etapa previa descrita en el anexo técnico y estudio previo, en los tiempos establecidos y revisados y aprobados por la Interventoría del contrato	Se realiza entrega de oficio remitido FDLAN-23-08, con No. R 2024-651-001132-2, del 09/02/2024 de entrega documentos previos	Documentos precontractuales: Cronograma de actividades, actas de visita, actas de socialización, Plan de Manejo Ambiental, Plan Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Calidad del consorcio por salones.	Oficio No FDLAN-23-08, con No. R 2024-651-001132-2, de la documentación precontractual solicitada
3. Ejecutar todos los trabajos, obras y labores que sean necesarios para complementar la obra, tales como, obras complementarias, accesorias y definitivas y zonas circundantes.	Durante el periodo correspondiente del 25 de mayo al 18 de junio de 2024 no se realizaron obras complementarias.	Durante el periodo correspondiente del 25 de mayo al 18 de junio de 2024 no se realizaron obras complementarias.	NA
4. Obrar con diligencia, lealtad y buena fe para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse.	Ejecutar todas y cada una de las actividades técnicas requeridas e incluidas dentro del anexo técnico, el pliego de condiciones y demás documentos previos, de manera diligente, leal y con buena fe dentro	Informes mensuales, semanales y actas de comité: - Informe semanal No.1 del 10/02/2024 al 16/02/2024 - Informe semanal No.2 del 17/02/2024 al 23/02/2024 - Informe semanal No.3 del 24/03/2024 al 01/03/2024 - Informe semanal No.4 del 02/03/2024 al 08/03/2024 - Informe semanal No.5 del 09/03/2024 al 15/03/2024	- OFICIOS N° FDLAN-23-058-S INFORMES SEMANALES No. 16 - OFICIOS N°

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	del plazo contemplado para tal	- Informe semanal No.6 del 16/03/2024 al 22/03/2024 - Informe semanal No.7 del 23/03/2024 al 29/03/2024 - Informe semanal No.8 del 30/03/2024 al 05/04/2024 - Informe semanal No.9 del 06/04/2024 al 12/04/2024 - Informe semanal No.10 del 13/04/2024 al 19/04/2024 - Informe semanal No.11 del 20/04/2024 al 26/04/2024 - Informe semanal No.12 del 27/04/2024 al 03/05/2024 - Informe semanal No.13 del 04/05/2024 al 10/05/2024 - Informe semanal No.14 del 11/05/2024 al 17/05/2024 - Informe semanal No.15 del 18/05/2024 al 24/05/2024 -Informe semanal No.16 del 25/05/2024 al 31/05/2024 -Informe semanal No.17 del 01/06/2024 al 07/06/2024 -Informe semanal No.18 del 08/06/2024 al 14/06/2024	FDLAN-23-064-S INFORME SEMANAL No.17 - OFICIOS N° FDLAN-23-067-S INFORME SEMANAL No.18
5. Suministrar materiales nuevos para la ejecución, originales de óptima calidad, en las condiciones de calidad exigidas por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño y ofrecidos a través de la propuesta.	Se suministran materiales nuevos para ejecución de las respectivas actividades, en las condiciones de calidad exigidas por el FDLAN	Se suministran materiales nuevos para ejecución de las respectivas actividades, en las condiciones de calidad exigidas por el FDLAN	- OFICIOS N° FDLAN-23-058-S INFORMES SEMANALES No. 16 - OFICIOS N° FDLAN-23-064-S INFORME SEMANAL No.17 - OFICIOS N° FDLAN-23-067-S INFORME SEMANAL No.18
6. Aportar las garantías técnicas y/o de calidad de los materiales o productos suministrados para la ejecución del contrato y cumplirlas a cabalidad.	Se aportan las garantías técnicas y/o de calidad de los materiales o productos suministrados	Informe plan de calidad	Oficio remitido OFICIO N° FDLAN-23-08 del 09/02/2024 de entrega de documentos previos
7. Reemplazar sin ningún costo adicional para la entidad, aquellos materiales o productos suministrados durante la ejecución que presenten defectos de fábrica, o en la definición técnica, en sus	Durante el periodo comprendido del 25 de mayo al 24 de junio de 2024 no se ha reemplazado ningún material ni producto durante la ejecución de las actividades.	Durante el periodo comprendido del 25 de mayo al 24 de junio de 2024 no se ha reemplazado ningún material ni producto durante la ejecución de las actividades.	N.A.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
componentes o en su calidad. El reemplazo deberá hacerse dentro del día siguiente al recibo del requerimiento del Supervisor			
8. Mantener los precios ofrecidos y aceptados por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño durante el término de duración del contrato.	Presupuesto de obra: Durante la ejecución física del presente periodo se mantienen los precios ofrecidos y aceptados por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño	Informes mensuales.	Oficio No FDLAN-23-08, con No. R 2024-651-001132-2 de la documentación precontractual solicitada Oficio No FDLAN-23-056-S, de informes mensuales No.4 con sus componentes respectivos (técnico, social, ambiental y SST) y anexos
9. Adelantar las obras de acuerdo con el Presupuesto y Programación del Proyecto	Durante la ejecución física del presente periodo se mantienen los precios ofrecidos inicialmente aceptados por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño y se tiene una reprogramación del cronograma y adición respecto al proyecto contemplando la prórroga No.2 que es de 45 días calendario y la adición No.1.	Acta de corte parcial No. 2	Oficio No FDLAN-23-08, con No. R 2024-651-001132-2 de la documentación precontractual solicitada Oficio remitido OFICIO N° FDLAN-23-040 del 22/04/2024 de “prórroga de 10 días calendario”, el cual reposa en el expediente contractual, con No. R 2024-651-001800-2
10. Coordinar la elaboración de los planos en que se registre la obra realmente ejecutada (planos récord), durante el proceso de construcción	Se realiza actualización de planos de conformidad con las obras ejecutadas en los salones. Se entregan como soporte dentro de las memorias de cálculo impresas con ubicación de área intervenida y actividades realizadas.	Planos récord y acta de corte parcial No.2 con sus respectivas memorias de cálculo	OFICIOS N° FDLAN-23-063-S CORTE DE OBRA No.2 V2 (PARCIAL IV)

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
11. Ejercer la dirección y supervisión técnica y administrativa de los trabajos, con el objeto de conseguir la correcta realización del contrato, empleando para ello el personal profesional y técnico idóneo que sea necesario	Para el periodo correspondiente del presente informe se ejerció la dirección y supervisión técnica y administrativa de los trabajos, con el objeto de conseguir la correcta realización del contrato, empleando para ello el personal profesional y técnico idóneo que sea necesario	INFORME MENSUAL TECNICO No. 4 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL NOVEDADES A SALONES: - Salón Comunal Policarpa 20/05/2024 -Volante convocatoria reunión de finalización de Obra - Salón Comunal Policarpa 22/05/2024 -Folleto de sostenibilidad	Oficio No FDLAN-23-08, con No. R 2024-651-001132-2 de la documentación precontractual solicitada Oficio No FDLAN-23-08, con No. R 2024-651-001132-2 de la documentación precontractual solicitada Oficio No FDLAN-23-056-S, de informes mensuales No.4 con sus componentes respectivos (técnico, social, ambiental y SST) y anexos
12. Presentar el informe de avance de los procesos y obligaciones a cargo, los cuales deben recibirse a satisfacción por parte del supervisor designado por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.	Se presentan informes semanales los cuales son aprobados por apoyo a la supervisión del FDLAN. Se presenta informe técnico mensual No.4,	Acta de corte parcial No.2 con sus respectivas memorias de cálculo	Oficio No FDLAN-23-056-S, de informes mensuales No.4 con sus componentes respectivos (técnico, social, ambiental y SST) y anexos OFICIOS N° FDLAN-23-063-S CORTE DE OBRA No.2 V2 (PARCIAL IV)
13. Presentar Actas de avance y ejecución por cada uno de los frentes de obra intervenidos.	Se presenta informe técnico mensual No.4, con acta de corte parcial No.2, memorias de cálculo y soportes, los cuales son aprobados por el apoyo a la supervisión designado por el FDLAN.	Informes semanales y mensuales y acta de corte parcial	OFICIOS N° FDLAN-23-063-S CORTE DE OBRA No.2 V2 (PARCIAL IV)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
14. Asistir a las reuniones y comités pertinentes en desarrollo del objeto del contrato programados por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño y del supervisor designado.	Durante el periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2024 al 18 de junio de 2024, no se presentan comités	Durante el periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2024 al 18 de junio de 2024, no se presentan comités	NA
15. Designar y mantener en el sitio de la obra a los profesionales y trabajadores señalados en su propuesta, los cuales se mantendrán al servicio de la misma durante el tiempo que sea necesario para la correcta ejecución de los trabajos con aprobación del supervisor designado.	Se realiza oficio N° FDLAN-23-06, con No. R 2024-651-001132-2, de entrega Hojas de vida del personal requerido	Se relacionan las hojas de vida del personal en el oficio N° FDLAN-23-06, con No. R 2024-651-001132-2. Se relaciona el personal mínimo requerido en el Informe de Gestión Social del presente periodo	Oficio remitido OFICIO N° FDLAN-23-06 del 31/01/2024 de entrega de documentos fase previa con Hojas de Vida del personal requerido Oficio No FDLAN-23-056-S, de informes mensuales No.4 con sus componentes respectivos (técnico, social, ambiental y SST) y anexos
16. Garantizar y mantener en la obra todos los equipos y herramientas que sean necesarios para el desarrollo eficiente de los trabajos. Encargarse de su mantenimiento y reparación, por lo cual se entiende que la carencia total o parcial de los equipos adecuados no es justificación para demoras en la ejecución de los trabajos.	Se da cumplimiento con el Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo entregado dentro de la documentación previa remitida por oficio N° FDLAN-23-08, con No. R 2024-651-001132-2 de la documentación precontractual	Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo e Informe mensual de gestión SST	Oficio remitido OFICIO N° FDLAN-23-08, con No. R 2024-651-001132-2 de la documentación precontractual Oficio No FDLAN-23-056-S, de informes mensuales No.4 con sus componentes respectivos (técnico, social, ambiental y SST) y anexos
17. Controlar el Presupuesto y la Programación de la obra, de acuerdo con las instrucciones que para el efecto le imponga el Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño,	Se presenta reprogramación de obra teniendo en cuenta la prórroga No.1, acta de corte parcial No.2, memorias de cálculo y soportes, los cuales son	Cronograma con reprogramación de obra Acta de corte parcial No.2	Oficio remitido OFICIO N° FDLAN-23-040 del 22/04/2024 de “prórroga de 10 días calendario”, el cual

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
todo para el cabal cumplimiento de la meta presupuestal	aprobados por el apoyo a la supervisión designado por el FDLAN.		reposa en el expediente contractual, con No. R 2024-651-001800-2 OFICIOS N° FDLAN-23-063-S CORTE DE OBRA No.2 V2 (PARCIAL IV)
18. Informar y consultar con el supervisor designado, cualquier modificación necesaria a la Programación y al Presupuesto de Obra	Durante el periodo correspondiente del 25 de mayo al 18 de junio de 2024 no se presentaron modificaciones en el presupuesto de obra, en cuanto a la programación de obra si se generó un cronograma con la reprogramación teniendo en cuenta la prórroga No.1.	Cronograma con reprogramación de obra	Oficio remitido OFICIO N° FDLAN-23-040 del 22/04/2024 de “prórroga de 10 días calendario”, el cual reposa en el expediente contractual, con No. R 2024-651-001800-2
19. En caso de requerirse ítems no previstos para la adecuada ejecución del proyecto, presentar al supervisor designado los Análisis de Precios Unitarios debidamente justificados dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su identificación	Durante el periodo correspondiente del 25 de mayo al 18 de junio de 2024 no se presenta inclusión de ítems no previstos para la adecuada ejecución del proyecto.	NA.	N/A
20. Responder ante terceros por los daños que se causen en desarrollo del contrato, así como por los daños que se ocasionen por el incumplimiento del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley	Durante el periodo correspondiente del 25 de mayo al 18 de junio de 2024 no se presenta inclusión de ítems no previstos para la adecuada ejecución del proyecto	NA	N/A
21. Mantener en todo momento la obra en condiciones de seguridad, libre de toda acumulación de desperdicios o de escombros causados por los obreros o por el trabajo mismo. A la terminación de la obra, retirar de ella y entregar a quien ordene el Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño los residuos, herramientas, sobrantes, etc.,	Se da cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental No.1 entregado mediante oficio N° FDLAN-23-08, con No. R 2024-651-001132-2 de la documentación precontractual	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	Oficio remitido OFICIO N° FDLAN-23-08, con No. R 2024-651-001132-2 de la documentación precontractual

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
dejando la obra completamente aseada.			
22. Ejercer un control estricto para la custodia, conservación, mantenimiento y utilización adecuada de todos los materiales, insumos y equipos necesarios para el desarrollo del objeto de este contrato.	Se da cumplimiento con el Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo entregado dentro de la documentación previa remitida por oficio N° FDLAN-23-08, con No. R 2024-651-001132-2 de la documentación precontractual	Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo e Informe mensual de gestión SST	Oficio remitido OFICIO N° FDLAN-23-08, con No. R 2024-651-001132-2 de la documentación precontractual Oficio No FDLAN-23-056-S, de informes mensuales No.4 con sus componentes respectivos (técnico, social, ambiental y SST) y anexos
23. Entregar los planos en que se registre la obra realmente ejecutada (planos récord), durante el proceso de construcción	Se realiza actualización de planos de conformidad con las obras ejecutadas en los salones. Se entregan como soporte dentro de las memorias de cálculo impresas con ubicación de área intervenida y actividades realizadas.	Planos récord y acta de corte parcial No.2 con sus respectivas memorias de cálculo	OFICIOS N° FDLAN-23-063-S CORTE DE OBRA No.2 V2 (PARCIAL IV)
24. El contratista será responsable de la seguridad en la operación de los equipos	Se da cumplimiento con el Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo entregado dentro de la documentación previa remitida por oficio N° FDLAN-23-08, con No. R 2024-651-001132-2 de la documentación precontractual	Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Oficio remitido OFICIO N° FDLAN-23-08, con No. R 2024-651-001132-2 de la documentación precontractual
25. El contratista deberá elaborar informe de las actividades desarrolladas dentro de cada ETAPA, el cual es requisito indispensable para los pagos respectivos.	Se realizan informes semanales correspondientes a las ejecuciones realizadas en los salones	Informes mensuales, semanales y actas de comité: - Informe semanal No.1 del 10/02/2024 al 16/02/2024 - Informe semanal No.2 del 17/02/2024 al 23/02/2024 - Informe semanal No.3 del 24/03/2024 al 01/03/2024 - Informe semanal No.4 del 02/03/2024 al 08/03/2024 - Informe semanal No.5 del 09/03/2024 al 15/03/2024 - Informe semanal No.6 del 16/03/2024 al 22/03/2024	- OFICIOS N° FDLAN-23-058-S INFORMES SEMANALES No. 16 - OFICIOS N° FDLAN-23-064-S

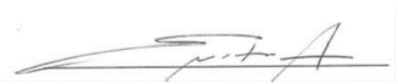
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		- Informe semanal No.7 del 23/03/2024 al 29/03/2024 - Informe semanal No.8 del 30/03/2024 al 05/04/2024 - Informe semanal No.9 del 06/04/2024 al 12/04/2024 - Informe semanal No.10 del 13/04/2024 al 19/04/2024 - Informe semanal No.11 del 20/04/2024 al 26/04/2024 - Informe semanal No.12 del 27/04/2024 al 03/05/2024 - Informe semanal No.13 del 04/05/2024 al 10/05/2024 - Informe semanal No.14 del 11/05/2024 al 17/05/2024 - Informe semanal No.15 del 18/05/2024 al 24/05/2024 -Informe semanal No.16 del 25/05/2024 al 31/05/2024 -Informe semanal No.17 del 01/06/2024 al 07/06/2024 -Informe semanal No.18 del 08/06/2024 al 14/06/2024	INFORME SEMANAL No.17 - OFICIOS N° FDLAN-23-067-S INFORME SEMANAL No.18
26. Informar de manera inmediata cualquier anomalía que se presente en el desarrollo del contrato.	Durante el periodo correspondiente del 25 de mayo al 18 de junio de 2024 no se realizaron comités de obra	Durante el periodo correspondiente del 25 de mayo al 18 de junio de 2024 no se realizaron comités de obra	Actas de comité entregados a alcaldía los cuales reposan en su expediente
27. En el informe final, se deberá consolidar el trabajo realizado durante la ejecución del contrato	Durante el periodo del 25 de mayo al 18 de junio no se realiza informe final	NA	N.A.
28. Anexar a cada informe de ejecución fotografías de todas las actividades realizadas, antes y después de cada intervención	Se realizan informes semanales para el periodo del 25 de mayo al 18 de junio de 2024 con los respectivos registros fotográficos de las actividades ejecutadas	Informes mensuales, semanales y actas de comité: - Informe semanal No.1 del 10/02/2024 al 16/02/2024 - Informe semanal No.2 del 17/02/2024 al 23/02/2024 - Informe semanal No.3 del 24/03/2024 al 01/03/2024 - Informe semanal No.4 del 02/03/2024 al 08/03/2024 - Informe semanal No.5 del 09/03/2024 al 15/03/2024 - Informe semanal No.6 del 16/03/2024 al 22/03/2024 - Informe semanal No.7 del 23/03/2024 al 29/03/2024 - Informe semanal No.8 del 30/03/2024 al 05/04/2024 - Informe semanal No.9 del 06/04/2024 al 12/04/2024 - Informe semanal No.10 del 13/04/2024 al 19/04/2024 - Informe semanal No.11 del 20/04/2024 al 26/04/2024 - Informe semanal No.12 del 27/04/2024 al 03/05/2024 - Informe semanal No.13 del 04/05/2024 al 10/05/2024 - Informe semanal No.14 del 11/05/2024 al 17/05/2024 - Informe semanal No.15 del 18/05/2024 al 24/05/2024 -Informe semanal No.16 del 25/05/2024 al 31/05/2024	- OFICIOS N° FDLAN-23-058-S INFORMES SEMANALES No. 16 - OFICIOS N° FDLAN-23-064-S INFORME SEMANAL No.17 - OFICIOS N° FDLAN-23-067-S INFORME SEMANAL No.18

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		-Informe semanal No.17 del 01/06/2024 al 07/06/2024 -Informe semanal No.18 del 08/06/2024 al 14/06/2024	
29. El contratista deberá contar por su cuenta y riesgo, con el personal especializado, idóneo y necesario para la ejecución del objeto del contrato.	Se da cumplimiento con el Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo entregado dentro de la documentación previa remitida por oficio N° FDLAN-23-08, con No. R 2024-651-001132-2 de la documentación precontractual	Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Oficio remitido OFICIO N° FDLAN-23-08, con No. R 2024-651-001132-2 de la documentación precontractual
30. El contratista, deberá suministrar el equipo y herramientas necesarias para la ejecución del objeto del contrato	Se da cumplimiento con el Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Plan de Calidad entregados dentro de la documentación previa remitida por oficio N° FDLAN-23-08, con No. R 2024-651-001132-2 de la documentación precontractual	Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Plan de Calidad	Oficio remitido OFICIO N° FDLAN-23-08, con No. R 2024-651-001132-2 de la documentación precontractual
31. Incluir la Valla de Obra según lo estipulado en el Acuerdo 787 de 2020 sobre “instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá D.C.”.	Realización de vallas, en los salones en intervención se instala debidamente la valla informativa para la comunidad (Cinco de Noviembre, Villa Mayor, La Fragüita, Sevilla, Caracas Sur, Policarpa y Restrepo)	Valla informativa para cada uno de los salones	Registro fotográfico
32. Los daños causados a terceros como consecuencia de la ejecución de cada actividad serán de cuenta y riesgo del contratista	Para el periodo correspondiente del 25 de mayo al 18 de junio de 2024 no se presentan daños causados a terceros	NA	N/A
33. El contratista debe cumplir con la vinculación de las mujeres conforme al decreto 332 de 2020	Se da cumplimiento con vinculación de las mujeres conforme al decreto 332 de 2020	Planillas de seguridad social del personal femenino contractual y certificaciones de ponderables	Oficio remitido OFICIO N° FDLAN-23-08, con No. R 2024-651-001132-2 de la documentación precontractual
34. El contratista, deberá presentar la relación de la cuadrilla o grupo de personas	Se realiza oficio con asunto “personal ingreso para inicio de obra”;	Planillas de seguridad social Plan de Gestión Social	Oficio remitido OFICIO N° FDLAN-23-11, con No. R

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
que ejecutarán los trabajos, de igual manera los mismos deberán contar con los correspondientes seguros en caso de cualquier accidente en los diferentes sitios de trabajo. Así mismo, deberá acreditar que todos los trabajadores que laboren en la ejecución del contrato se encuentren afiliados al sistema de Seguridad Social. Lo anterior será verificado por el apoyo a la supervisión del contrato.	relacionando personal mínimo obligatorio y demás personal técnico que ingresará a los salones a intervenir.		2024-651-001132-2, del 09/02/2024 personal ingreso para inicio de obra Informes mensuales del componente social del contratista Oficio No FDLAN-23-056-S, de informes mensuales No.4 con sus componentes respectivos (técnico, social, ambiental y SST) y anexos
35. Realizar y entregar un video previamente aprobado por la oficina de prensa y comunicaciones de la Alcaldía Local de Antonio Nariño en el que queden plasmadas todas las etapas de ejecución del proyecto cuyas características son: o en el que queden plasmadas todas las etapas de ejecución del proyecto cuyas características son: a) TIEMPO: 00:05:00 b) FORMATO: 16:9 (wide screen) c) RESOLUCIÓN: MÍNIMO HD (1920 x 1080) d) ARCHIVO: MPEG e) ENTREGA: DVD o USB (2 copias) Estructurado en tomas diferentes. Debe contener el proceso del proyecto. Desde el inicio hasta el final. Debe incluir resultados del proyecto. Debe incluir los logos de acuerdo a las indicaciones de la Oficina de prensa y comunicaciones del FDLAN. En los créditos se debe incluir el nombre del	Durante el periodo correspondiente del 25 de mayo al 18 de junio de 2024 no se requiere de la realización y entrega de video previamente aprobado por la oficina de prensa y comunicaciones de la Alcaldía Local de Antonio Nariño.	NA	N/A

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Alcalde Mayor, nombre del Alcalde Local, y las direcciones de páginas twitter, Facebook etc			
36. Las demás de naturaleza específica derivadas del objeto contractual que sean estipuladas con el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.	Durante el periodo correspondiente del 25 de mayo al 18 de junio de 2024 no se solicitó de la obligación específica 36.	Durante el periodo correspondiente del 25 de mayo al 18 de junio de 2024 no se solicitó de la obligación específica 36.	N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	CONSORCIO MABRIL 90 2023	**CONSORCIO MABRIL 90 2023**	**CONSORCIO MABRIL 90 2023**

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:**  **Nombre: EDILBERTO MATEUS ALVAREZ** **Cédula: 79.450.592**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.			**INTERVENTOR** **Nombre: JAIME MATEUS MORENO** **Cargo: DIRECTOR DE INTERVENTORIA** **Firma:** **SUPERVISOR** **Nombre: MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ** **Cargo: Alcalde Local de Antonio Nariño (E)** **Firmas:**

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.